Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 1 de febrero de 2021

Núm, 12



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MATAMALA DE ALMAZÁN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento y del OOAA Residencia de Mayores de Matamala de Almazán, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	Gastos de personal109.000460.000569.000
Ayto OOAAConslolidado	Gastos en bienes corri. y servi.s110.300170.100280.400
A) Operaciones corrientes:	Gastos financieros
Impuestos directos	Transferencias corrientes608.50032.000
Impuestos indirectos	B) Operaciones de capital:
Tasas y otros ingresos671.20021.000692.000	Transferencias de capital32.00032.000
Transferencias corrientes78.000608.500686.500	Pasivos financieros
Ingresos patrimoniales82.10060082.700	TOTAL GASTOS973.300630.1001.603.400
B) Operaciones de capital:	

TOTAL INGRESOS.......973.300 ...630.100 ..1.603.400 GASTOS

Enajenación de inversiones reales ..40.000.......040.000

A) Operaciones corrientes:

PLANTILLA DE PERSONAL

A) DE LA PROPIA ENTIDAD

- a) Funcionarios
 - 1.- Con habilitación Nacional.
 - 1.1.-Secretaria-Interventora: 1.
- b) Personal laboral
 - Operario de Servicios Múltiples, 1.
 - Limpiadora: 1.
 - B) DEL ORGANISMO AUTONOMO RESIDENCIA DE MAYORES

Personal laboral temporal

- Directora: 1.
- Limpiadora: 2.
- Auxiliares Geriatría: 14.
- Terapeuta ocupacional: 1.
- Medico: 1 jornada parcial.
- Enfermera: 1.
- Cocineras: 2.

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958



Núm. 12

Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 1 de febrero de 2021

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Matamala de Almazán, 22 de enero de 2021. – El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 169